

ACTA DE CIERRE DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR002-N-1-2024

SERVICIO DE GUARDERÍA EN EL ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO ÚNICO Y GUARDERÍA INTEGRADORA PARA LOS EJERCICIOS 2024-2028

En la ciudad de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco siendo las 14:38 horas, del 15 de diciembre de 2023, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el cierre de la junta de aclaraciones a la convocatoria a la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 26 fracción I, 28 bis fracción II, 28 fracción I, 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 45 y 46 del Reglamento de la Ley así como del numeral 4 de la convocatoria a la licitación.

De conformidad con el artículo 37 fracción VI de la Ley de la Materia, el acto fue presidido por la Mtra. Oralia Grajeda Estrada, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, de conformidad con el artículo 1 penúltimo párrafo, de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, artículo 3 fracción II de su reglamento y numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social mediante el cual establece que los servidores públicos facultados para llevar a cabo los actos de los procedimientos de contratación, suscribir los diversos documentos que se deriven de éstos y realizar las notificaciones, será el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, el Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento o el Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

De conformidad con el punto 4.26 de las Políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, el funcionario público que preside el presente acto, fue asistido el representante del área contratante de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, quien solventa las preguntas de carácter administrativo, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, y por la C. Chanell Colocía Negrete, Jefa de Departamento de Guarderías, Lic. Miriam Beatriz Cuevas Sánchez, Coordinadora Zonal del Área de Guarderías como área técnica quien solventa las preguntas de carácter técnico, así mismo, fue asistido por Gobernanza, Desarrollo y Transparencia Institucional, quien funge como Testigo social del presente evento de contratación, y por el C. Luis Enrique Gutiérrez Valadez, quien asiste en calidad de asesor por parte del Área de Auditoría Interna de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, de Quejas, Denuncias e Investigaciones del órgano interno de Control.

El funcionario público que preside el presente acto, dio inicio al acto señalando en el cual se recibieron preguntas a las aclaraciones por parte de la Convocante, de conformidad al artículo 33 Bis de la Ley, a través de CompraNet.

NOMBRE DEL LICITANTE: SICONAQUI, A.C.		
Núm.	Referencia a la pregunta	Repreguntas
1	16 DE SICONAQUI AC	NO NOS QUEDA CLARA LA RESPUESTA, TODA VEZ QUE, AL MENCIONAR "TALES COMO" ES UN INDICATIVO DE "ENTRE OTROS", POR LO TANTO EL PRESENTAR UN CONTRATO LABORAL, O UN NOMBRAMIENTO, O UN COMPROBANTE DE INGRESOS QUE SEÑALEN EL PUESTO Y LA FECHA DE INGRESO PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA SERIA ACEPTADO, ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?
2	7 SICONAQUI AC	EN CASO DE QUE EN LA FECHA DE LA VISITA AL INMUEBLE, POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR EL REPRESENTANTE LEGAL NO PUDIERA ESTAR PRESENTE, ES FACTIBLE QUE MEDIANTE ESCRITO DESIGNE A UNA PERSONA PARA QUE ATIENDA LA VISITA?
3	10 DE SICONAQUI AC	NO NOS QUEDA CLARA LA RESPUESTA ENTENDEMOS QUE ENTONCES PODEMOS DEJAR LA DOCUMENTACIÓN DEL PERFIL DE LA DIRECTORA CON FECHA DE OCTUBRE DE 2023 Y SEGUIRA VIGENTE Y CON VALIDEZ, ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?



NOMBRE DEL LICITANTE: SERVICIOS DE ATENCION Y DESARROLLO HUMANO, S.C.	
Núm.	Referencia a la pregunta
Repreguntas	
Respuestas	
1	10 DEL LICITANTE SICONAQUI, S. C. SI BIEN EN EL PERFIL DEL PUESTO DE LA DIRECTORA QUE SE ESTABLECE EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL EN EL SERVICIO DE GUARDERÍA DE PRESTACIÓN INDIRECTA (DPES/CG/2022/PRS) DEL 04 DE FEBRERO DE 2022 SE LISTAN DIVERSOS DOCUMENTOS, ALGUNOS COMO REQUISITOS GENERALES Y OTROS COMO REQUISITOS ESPECÍFICOS, ENTENDEMOS QUE PARA EFECTOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN, ÚNICAMENTE SE SEÑALARON TRES DOCUMENTOS DE TODOS ELLOS, CADA UNO DE LOS CUALES TIENE UNA PUNTUACIÓN ASIGNADA. ASÍ, PARA CALIFICAR EL REQUISITO ESPECÍFICO DE ESCOLARIDAD SE SOLICITA EL TÍTULO O CÉDULA PROFESIONAL DE LA DIRECTORA, Y SI SE ASIGNA UN VALOR DE 4.40 PUNTOS EN CASO DE CUMPLIMIENTO; PARA EL REQUISITO ESPECÍFICO DE EXPERIENCIA SE SOLICITA EL CONTRATO LABORAL, NOMBRAMIENTO, COMPROBANTE DE INGRESOS QUE SEÑALEN EL PUESTO Y LA FECHA DE INGRESO PARA ACREDITAR EXPERIENCIA MÍNIMA DE 2 AÑOS DE EJERCICIO PROFESIONAL CON FUNCIONES DE DIRECCIÓN O ADMINISTRACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE ATIENDAN A NIÑOS MENORES DE SEIS AÑOS, Y SE ASIGNA UN VALOR DE 2.64 PUNTOS EN CASO DE CUMPLIMIENTO PARA EL TERCER REQUISITO, SE PIDE DE LOS REQUISITOS GENERALES EL DICTAMEN DE APTITUD PARA EL PUESTO CON LAS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA Y SE LE ASIGNA UN VALOR DE 1.76 PUNTOS. COMO ESTOS SON REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 3.2. REQUISITOS SUJETOS A EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES. POR LO QUE, ENTENDEMOS QUE EN CASO DE NO PRESENTAR LOS DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS DEL PERFIL DE PUESTO, TALES COMO IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE LA DIRECTORA, COMPROBANTE DE DOMICILIO CON ANTIGÜEDAD MÁXIMA DE TRES MESES Y CERTIFICADO MÉDICO, NUESTRA PROPUESTA NO PUEDE SER DESECHADA, Y TAMPOCO AFECTARÍA LA CALIFICACIÓN QUE SE PODRÍA OBTENER, YA QUE EN LA CONVOCATORIA NO SE ESTABLECE LA PUNTUACIÓN QUE SE ASIGNARÍA A CADA UNO DE ESTOS DOCUMENTOS QUE NO VIENEN SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN? ¿CON QUÉ ANTIGÜEDAD MÁXIMA SE TENDRÍA QUE PRESENTAR EL CERTIFICADO MÉDICO? ¿DE DOS AÑOS? ¿LOS ANÁLISIS CLÍNICOS SE TENDRÍAN QUE PRESENTAR SI CONTIENEN INFORMACIÓN PERSONAL Y SE SUPONDRÍA QUE EL MÉDICO PARA EMITIR EL CERTIFICADO MÉDICO TUVO QUE SOLICITAR DICHOS ESTUDIOS? ¿ALGUIEN DEL IMSS VA A EVALUAR SI LOS ANÁLISIS CLÍNICOS GUARDAN RELACIÓN CON LO QUE EL MÉDICO PLASMÓ EN EL CERTIFICADO MÉDICO O CUAL ES EL SENTIDO DE PRESENTAR LOS ANÁLISIS CLÍNICOS? NO ES CAUSAL DE DESECHAMIENTO, ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.
2	10 DEL LICITANTE SICONAQUI, S. C. EN CASO DE PRESENTARLO DEBERÁ CONTAR CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TRES MESES; SE ACLARA QUE NO SE SOLICITA ANÁLISIS CLÍNICOS, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICADO MÉDICO QUE REUNA LOS REQUISITOS DESCRITOS EN EL APÉNDICE CUATRO DEL ANEXO TÉCNICO



3	15 DEL LICITANTE SICONAQUI, S. C.	ENTENDEMOS QUE A FALTA DEL NOMBRAMIENTO, PODRÁ PRESENTARSE DOCUMENTO PROBATORIO DE EXPERIENCIA LABORAL, EL CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS, CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 5 DEL PROCEDIMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL: FECHA DE EMISIÓN, EL PUESTO QUE OCUPÓ, EL PERÍODO EN QUE LO OCUPÓ, LAS ACTIVIDADES ESENCIALES QUE REALIZÓ, EL NOMBRE Y LA FIRMA DEL JEFE INMEDIATO Y EL SELLO DE LA INSTITUCIÓN O EMPRESA DONDE LABORÓ. ¿ES CORRECTA NUESTRA APECIACIÓN?	PODRÁ PRESENTAR CONTRATO LABORAL O NOMBRAMIENTO O COMPROBANTE DE INGRESOS QUE SEÑALE EL PUESTO Y LA FECHA DE INGRESO PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA MÍNIMA DE DOS AÑOS DE EJERCICIO PROFESIONAL CON FUNCIONES DE DIRECCIÓN O ADMINISTRACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE ATIENDAN A NIÑOS MENORES DE SEIS AÑOS.
4	16 DEL LICITANTE SICONAQUI, S. C.	SE RESPONDE QUE SE TIENE QUE PRESENTAR CONTRATO LABORAL, NOMBRAMIENTO, COMPROBANTE DE INGRESOS. NO ES CLARO SI ESTOS DOCUMENTOS SON OPTATIVOS O NO. ¿PODRÍA LA CONVOCANTE ACLARAR SI SE REQUIERE PRESENTAR LOS TRES TIPOS DE DOCUMENTOS MENCIONADOS?	PODRÁ PRESENTAR CONTRATO LABORAL O NOMBRAMIENTO O COMPROBANTE DE INGRESOS QUE SEÑALE EL PUESTO Y LA FECHA DE INGRESO PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA MÍNIMA DE DOS AÑOS DE EJERCICIO PROFESIONAL CON FUNCIONES DE DIRECCIÓN O ADMINISTRACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE ATIENDAN A NIÑOS MENORES DE SEIS AÑOS.
5	23 DEL LICITANTE SERVICIOS DE ATENCIÓN Y DESARROLLO HUMANO, S.C.	ME PERMITO SEÑALAR QUE LA RESPUESTA NO RESUELVE EN FORMA CLARA Y PRECISA LAS DUDAS Y PLANTEAMIENTOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES. EN ESE SENTIDO, ME PERMITO REFORMULAR LA PREGUNTA NUEVAMENTE EN EL SIGUIENTE SENTIDO. EN LA CÉDULA DE CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL INMUEBLE (APÉNDICE 2) SE VALORAN EN EL NUMERAL VIII. LOS RIESGOS EXTERNOS A 50 METROS Y A 300 METROS. EN EL CASO DE LOS RIESGOS IDENTIFICADOS A 300 METROS, SI ESTOS ESTÁN IDENTIFICADOS Y SE CUENTA CON EL ANÁLISIS DE RIESGOS REALIZADO POR UN ASESOR O TERCER ACREDITADO EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, SE CONSIDERA QUE EL INMUEBLE ES VIABLE, AL MENOS EN LO QUE CORRESPONDE AL APARTADO DE RIESGOS EXTERNOS EN UN RADIO DE 300 METROS?	NO ES CORRECTA SU APECIACIÓN DEBERÁ DE APEGARSE A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA "CEDULA DE CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL INMUEBLE" APÉNDICE 2 MISMA QUE SERÁ VERIFICADA POR UN REPRESENTANTE TÉCNICO DESIGNADO POR ESTE INSTITUTO. EN CASO DE QUE EL INMUEBLE PROPUESTO POR EL LICITANTE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO NO RESULTE VIABLE, DERIVADO DE LA VISITA SEÑALADA EN EL INCISO D) DEL NUMERAL 3.1. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN DEL DOCUMENTO DENOMINADO ANEXO TÉCNICO, QUE ES PARTE DEL ANEXO TÉRMINOS Y CONDICIONES (ANEXO DOS) SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO
6	24 Y 25 DEL LICITANTE SERVICIOS DE ATENCIÓN Y DESARROLLO HUMANO, S.C.	ME PERMITO SEÑALAR QUE LA RESPUESTA NO RESUELVE EN FORMA CLARA Y PRECISA LAS DUDAS Y PLANTEAMIENTOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES. CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA A LA PREGUNTA SE ENTIENDE QUE SE DEBEN PRESENTAR TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS: CONTRATO LABORAL, NOMBRAMIENTO Y COMPROBANTE DE INGRESOS. PERO EN LA RESPUESTA A LA PREGUNTA 35 SE SEÑALA QUE PODRÁ PRESENTARSE CONTRATO LABORAL O COMPROBANTE DE INGRESOS, POR LO QUE AQUÍ SE ENTENDERÍA QUE ES UN DOCUMENTO U OTRO ¿PODRÍA LA CONVOCANTE ACLARAR SI PARA ACREDITAR EL REQUISITO DE EXPERIENCIA SE PUEDE PRESENTAR CONTRATO LABORAL O COMPROBANTE DE INGRESOS O NOMBRAMIENTO O SI SE REQUIERE PRESENTAR LOS TRES TIPOS DE DOCUMENTOS PARA OBTENER LOS PUNTOS ASIGNADOS A ESTE REQUISITO?	PODRÁ PRESENTAR CONTRATO LABORAL O NOMBRAMIENTO O COMPROBANTE DE INGRESOS QUE SEÑALE EL PUESTO Y LA FECHA DE INGRESO PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA MÍNIMA DE DOS AÑOS DE EJERCICIO PROFESIONAL CON FUNCIONES DE DIRECCIÓN O ADMINISTRACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE ATIENDAN A NIÑOS MENORES DE SEIS AÑOS.
7	26 DEL LICITANTE SERVICIOS DE ATENCIÓN Y DESARROLLO HUMANO, S.C.	ENTENDEMOS QUE EL PLAZO DE TRES MESES ES PREVIO A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. ¿ES CORRECTA NUESTRA APECIACIÓN?	ES CORRECTA SU APECIACION

8	28 DEL LICITANTE SERVICIOS DE ATENCIÓN Y DESARROLLO HUMANO, S.C.	ME PERMITO SEÑALAR QUE LA RESPUESTA NO RESUELVE EN FORMA CLARA Y PRECISA LAS DUDAS Y PLANTEAMIENTOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES. POR LO QUE VUELVO A CONSULTAR SI ¿SE TOMARÁ COMO VÁLIDO PARA ACREDITAR LA AUTORIZACIÓN DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR EL CONVENIO QUE SE TIENE ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO Y EL OOAD JALISCO DEL IMSS CON EL CUAL OTORGA VALIDEZ OFICIAL A LOS ESTUDIOS DEL PRIMER GRADO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR QUE SE IMPARTE EN LAS GUARDERÍAS AUTORIZADAS A TERCEROS POR EL IMSS?	EL DOCUMENTO QUE DEBERA ENTREGAR ES "REVOE" RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS
9	30 DEL LICITANTE SERVICIOS DE ATENCIÓN Y DESARROLLO HUMANO, S.C.	ME PERMITO SEÑALAR QUE LA RESPUESTA NO RESUELVE EN FORMA CLARA Y PRECISA LAS DUDAS Y PLANTEAMIENTOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES. POR LO QUE ME PERMITO REALIZAR NUEVAMENTE LA CONSULTA: EN EL NUMERAL 6.5.3. ÁREA DE JUEGOS, SE MENCIONA QUE EN NUEVAS GUARDERÍAS Y CAMBIOS DE DOMICILIO, EL ÁREA DE JUEGOS NO PUEDE ESTAR SECCIONADA EN VARIOS ESPACIOS Y NO SE PERMITE CONSTRUIR ESPACIOS HABITABLES ENCIMA DE ESTA ÁREA. POR LO QUE, ENTENDEMOS QUE SI EL INMUEBLE ES UN INMUEBLE ADAPTADO, EN EL CUAL SE HA PRESTADO EL SERVICIO DE GUARDERÍA AL IMSS DESDE EL AÑO 2005, NO LE APLICA EL CRITERIO RESPECTO A QUE EL ÁREA DE JUEGOS NO PUEDE ESTAR SECCIONADA. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	NO ES CORRECTO. PUEDE TENER UNA TECHUMBRE PARCIAL O TOTAL SIEMPRE Y CUANDO GARANTICE AMPLIA VENTILACIÓN E ILUMINACIÓN NATURAL O VENTILACIÓN MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL APÉNDICE 17 REQUISITOS DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO.
10	31 DEL LICITANTE SERVICIOS DE ATENCIÓN Y DESARROLLO HUMANO, S.C.	ME PERMITO SEÑALAR QUE LA RESPUESTA NO RESUELVE EN FORMA CLARA Y PRECISA LAS DUDAS Y PLANTEAMIENTOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES. POR LO QUE ME PERMITO REALIZAR NUEVAMENTE LA CONSULTA: EN EL NUMERAL 6.5.3. ÁREA DE JUEGOS, SE MENCIONA QUE EN NUEVAS GUARDERÍAS Y CAMBIOS DE DOMICILIO, EL ÁREA DE JUEGOS NO PUEDE ESTAR SECCIONADA EN VARIOS ESPACIOS Y NO SE PERMITE CONSTRUIR ESPACIOS HABITABLES ENCIMA DE ESTA ÁREA. POR LO QUE, ENTENDEMOS QUE SI EL INMUEBLE ES UN INMUEBLE ADAPTADO, EN EL CUAL SE HA PRESTADO EL SERVICIO DE GUARDERÍA AL IMSS DESDE EL AÑO 2005, ES VÁLIDO QUE UNA SECCIÓN DEL ÁREA DE JUEGOS SE ENCUENTRE ANTES DEL LOCAL DE RECEPCIÓN Y CONTROL Y OTRA NO. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, DEBE UBICARSE EN PLANTA BAJA, EN NUEVAS GUARDERÍAS Y CAMBIOS DE DOMICILIO, EL ÁREA DE JUEGOS NO PUEDE ESTAR SECCIONADA EN VARIOS ESPACIOS Y NO SE PERMITE CONSTRUIR ESPACIOS HABITABLES ENCIMA DE ESTA ÁREA, PUEDE TENER UNA TECHUMBRE PARCIAL O TOTAL SIEMPRE Y CUANDO GARANTICE AMPLIA VENTILACIÓN E ILUMINACIÓN NATURAL O VENTILACIÓN MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL APÉNDICE 17 REQUISITOS DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO.

Se informa a los licitantes que el Evento de la Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo el 22 de diciembre del 2023 a las 11:00 horas vía medios electrónicos.

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, esta acta forma parte integrante de la convocatoria a la licitación. Para efectos de la notificación, en términos del artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/> Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en: Periférico sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, un ejemplar de la presente acta en el pizarrón de avisos disponible, por un término no menor de cinco días hábiles.

ACTA DE CIERRE DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LA-50-GYR-050GYR002-N-1-2024

SERVICIO DE GUARDERÍA EN EL ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO ÚNICO Y GUARDERÍA INTEGRADORA PARA LOS EJERCICIOS 2024-2028

NOMBRE	AREA	FIRMA
Mtra. Oralia Grajeda Estrada	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	
Chanell Colocia Negrete	Jefa del Departamento de Guarderías	
Lic. Miriam Beatriz Cuevas Sánchez	Coordinadora Zonal del Área de Guarderías	
Lic. Martha Angélica Gallardo García	Área de Adquisiciones	

Por el órgano interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social		
NOMBRE	AREA	FIRMA
Luis Enrique Gutierrez Valadez	Auditor del Área de Auditoría Interna de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública; de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control, designado mediante oficio número 00641/30.102/4458/2023	